

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO

Año 202° de la Independencia y 153° de la Federación

**EL CONSEJO LEGISLATIVO
DEL ESTADO CARABOBO**

ACUERDO N° 0004

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 22 de Enero del año 2013.

CONSIDERANDO

Que desde el Consejo Legislativo del Estado Carabobo venimos denunciando y repudiando todas las acciones de los sectores opositores minoritarios que hacen vida en el Estado Carabobo, ya que de forma reiterada y constante continúan con una actitud desestabilizadora en nuestro país.-

CONSIDERANDO

Que tanto los medios de comunicación regional, como algunos sectores golpistas de los partidos políticos de oposición del Estado Carabobo, que se dedican a generar focos de disturbios que buscan desvirtuar la ardua y difícil gestión que le ha tocado asumir al Ciudadano Gobernador Revolucionario **FRANCISCO AMELIACH**, pues a tomado la conducción de un estado en situación de crisis desde diversos puntos de vista.

CONSIDERANDO

Que partidos políticos que hacen vida en nuestro Estado Carabobo, como el caso de Proyecto Venezuela y Primero Justicia, buscan que nuestra población viva en total desequilibrio y que cuentan además con la publicidad de los medios impresos, que publican informaciones desvirtuadas de la realidad socio-política que vive Venezuela.-

ACUERDA

PRIMERO: Rechazar la actitud desestabilizadora de los sectores minoritarios opositores y golpistas del Estado Carabobo.

SEGUNDO: Hacerle un llamado a los organismos competentes para que se investigue la intención de estos sectores desestabilizadores respecto a toda acción que pueda instar

a crear inestabilidad por parte de los factores políticos minoritarios y golpistas de la oposición que hacen vida en el Estado Carabobo.

Cúmplase

Dado en Valencia, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil trece (2013). Año 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

LEG. FLOR GARCÍA
Presidenta

ABOG. IRIS COLMENARES
Secretaria